

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2024-D-FIME

Bellavista, 01 de agosto de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 033-2024-UI-FIME mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Juan Manuel Palomino Correa, remite la propuesta de los docentes Asesores para el II Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 276-2024-R del 28.06.2024 se ratifica la aprobación de la DIRECTIVA N° 004-2024-VRI-UNAC, denominada "Directiva General de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Académico de la Universidad Nacional del Callao", aprobada mediante Resolución Vicerrectoral N° 068-2024-VRI-VIRTUAL, precisándose en el punto 7.7, inciso a, b y c, la designación de asesores y sus funciones;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 067-2024-CF-FIME, de fecha 09 de abril de 2024, se designa al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva, como Coordinador del II Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante las Resoluciones del Consejo de Facultad N° 108-2024-CF-FIME de fecha 23/04/2024, N° 164-2024-CF-FIME, de fecha 06/06/2024 y 199-2024-CF-FIME, de fecha 18/07/2024, se aprueba la Programación y Reprogramaciones de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del II Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación remite la propuesta de docentes ordinarios como Asesores para el II Ciclo Taller de Titulación, por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, la cual ha sido aprobada por el Comité Directivo de la Unidad, de acuerdo con lo estipulado en la precitada Directiva, específicamente en el punto 7.7, inciso a), el cual establece: " Los asesores del ciclo taller son docentes ordinarios de la facultad, con grado académico de maestro o doctor. Son propuestos por el Coordinador del ciclo taller, quien presenta la propuesta al Decanato, la cual es derivada a la Unidad de Investigación para su aprobación por el Comité Directivo y luego ratificada mediante Resolución Decanal";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la aprobación de la propuesta de docentes ordinarios como **ASESORES PARA EL II CICLO TALLER DE TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024**, aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, los cuales se detallan como sigue:

- **Dr. Pablo Mamani Calla**
- **Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay**
- **Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri**
- **Mg. Eliseo Páez Apolinario**
- **Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo**
- **Mg. Juan Guillermo Mancoco Pérez**

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Coordinador y docentes asesores del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, Dependencias Académico Administrativas de la FIME-UNAC, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO